



Resolución Ministerial

N° 122-2016-MC

Lima, 23 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales está a cargo del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en materia de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2015-MC, se designó al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke como Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales ha solicitado al Despacho Ministerial le conceda licencia sin goce de haber, por motivos de índole personal, del 24 al 27 de marzo de 2016;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en consecuencia ante la ausencia del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, corresponde encargar dichas funciones a la Viceministra de Interculturalidad;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y su Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia sin goce de haber al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, del 24 al 27 de marzo de 2016.





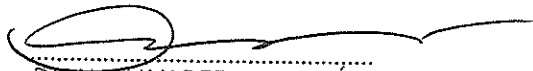
Artículo 2.- Encargar las funciones del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura a la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad, a partir del 24 de marzo y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines que correspondan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

